

JURISDICCION 91

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

En esta jurisdicción se asignan créditos para brindar asistencia financiera a distintas áreas de los sectores público y privado y, además, se atienden obligaciones emergentes de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales.

Contempla los gastos que no pueden ser asignados a ninguna jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional.

Los créditos en esta jurisdicción se distribuyen de acuerdo a los siguientes conceptos:

Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones e Inclemencias Climáticas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 699/98 se atienden las bonificaciones en las tasas de interés para las líneas de crédito que se otorgan a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMes) ubicadas en zonas de emergencia climática por inundaciones.

Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial

A efectos de cumplimentar con el Compromiso Federal se transfiere a las Provincias y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires un monto equivalente del Impuesto a los Activos residual.

Se incluyen las transferencias dispuestas por la Ley N° 24.621 de Impuesto a las Ganancias, que se destinan a las Provincias. Las mismas se distribuyen a la Provincia de Buenos Aires para obras de carácter social, y a las demás provincias de acuerdo con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas para obras de infraestructura básica social.

Coparticipación Federal a la Gobernación de la Ciudad de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El artículo 8° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos establece que, la Nación de la parte que le corresponde conforme a dicha ley, entregará una participación a la Gobernación de la Ciudad de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asistencia Financiera a Sectores Económicos

El Grupo 01 incluye el subsidio que en concepto de gastos de explotación se les otorga a los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión para la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires, aprobados por los Decretos N° 2.608/93

para la Línea Urquiza y Subterráneos de Buenos Aires S.E., N° 430/94 para la Línea Belgrano Norte, N° 479/94 para la Línea San Martín, N° 594/94 para la Línea Belgrano Sur, N° 2.333/94 para la Línea Roca, y N° 730/95 para las Líneas Mitre y Sarmiento.

En el Grupo 02 está prevista la transferencia destinada a promover el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, apuntalar el desenvolvimiento productivo, alcanzar niveles crecientes de competitividad, y permitir el acceso a nuevas tecnologías.

Por el Grupo 03, se prevé la atención de las bonificaciones en las tasas de interés de los créditos a los productores agropecuarios otorgados por el Banco de la Nación Argentina, y asimismo, se promueve brindar asistencia financiera a productores a efectos de atender el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales. Además, se contempla lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 25.422 de recuperación de la ganadería ovina.

Mediante las transferencias contempladas en el Grupo 04 se trata de promover la actividad minera a través del financiamiento del déficit operativo de la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, en virtud del Artículo 1º del Decreto N° 979/94. También se incluye el convenio firmado entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y la Empresa SILARSA, el cual aplicó el reconocimiento de la provisión de energía eléctrica a los valores oportunamente convenidos con la ex -Empresa Agua y Energía Eléctrica S.E.

Asistencia Financiera a Empresas Públicas, Ente Binacional y Concesionarios de Servicios Públicos

Se atienden los gastos de funcionamiento del Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. y los inherentes a la finalización del proceso de liquidación del Ferrocarril General Belgrano. También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), relacionados con el llamado a licitación de las líneas de transmisión de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá.

Las transferencias descriptas se establecen mediante la Ley de Presupuesto del año respectivo.

Asimismo, se ha contemplado la atención de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires - Colonia vinculada con los estudios de factibilidad y la regulación del futuro concesionario que se hará cargo de la construcción de dicha obra.

Por último, se incluye la atención de los servicios de Policía Adicional que el Estado debe brindar en las líneas ferroviarias metropolitanas de pasajeros en virtud de lo establecido en los respectivos Artículos 8.3 de cada uno de los Decretos aprobatorios de los contratos de concesión mencionados anteriormente.

Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales

Se atienden los gastos y comisiones de las cuentas bancarias de la Secretaría de Hacienda, actuando como administradora de los recursos del Tesoro Nacional, como así también gastos judiciales y servicios básicos.

Aportes al Sector Externo

Se prevé la atención de Contribuciones y Aportes de Capital a los distintos Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte.

Asistencia Financiera a Provincias

En el Grupo 01 se prevén transferencias a provincias y otras emergentes de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

Asimismo, se contempla la garantía a la Provincias de acuerdo con lo establecido en el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

Se encuentran en el Grupo 02 las transferencias que se realizan al conjunto de las Provincias de acuerdo al producido del impuesto a los combustibles, con la finalidad de financiar a las Vialidades Provinciales.

Otras Asistencias Financieras

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 23.370, se atienden compensaciones a distintas entidades financieras y se prevén transferencias a cargo del Tesoro Nacional.

Mediante el Grupo 02, se prevé atender el Régimen Complementario Móvil del Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 924/97, reglamentario de la Ley N° 24.855, dado que el referido régimen ha quedado a cargo del Estado Nacional.

Por este último Grupo 03 se otorgan Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital al Organismo Descentralizado 001 - Auditoría General de la Nación.

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
90	Atención del estado de Emergencia por Inundaciones e Inclemencias Climáticas	Secretaría de Hacienda	674.000
92	Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial	Secretaría de Hacienda	1.048.823.000
93	Coparticipación Fed. a la Gobernación de la Ciudad de Bs. As. y la Prov. Tierra del Fuego	Secretaría de Hacienda	264.028.000
94	Asistencia Financiera a Sectores Económicos	Secretaría de Hacienda	151.332.000
95	Asist.Financiera a Empresas Pub., Ente Binacional y Conc. Serv. Públicos	Secretaría de Hacienda	41.120.000
96	Atención Servicios Financieros, Gastos Judiciales y Otros Gastos	Secretaría de Hacienda	88.854.000
97	Aportes al Sector Externo	Secretaría de Hacienda	3.835.000
98	Asistencia Financiera a Provincias	Secretaría de Hacienda	1.928.700.000
99	Otras Asistencias Financieras	Secretaría de Hacienda	150.017.000
TOTAL			3.677.383.000

DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
90 – ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES E INCLEMENCIAS CLIMATICAS	<u>674.0</u>
Transferencias	674.0
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	674.0
92 – ASISTENCIA FINANCIERA PARA GASTO SOCIAL PROVINCIAL	<u>1.048.823.0</u>
01 - Desarrollo Educativo	4.423.0
Transferencias	4.423.0
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	4.423.0
02 - Infraestructura Básica Social	1.044.400.0
Transferencias	1.044.400.0
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	478.900.0
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos de Capital	565.500.0
93 – COPARTICIPACION FEDERAL A LA GOBERNACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y A LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	<u>264.028.0</u>
Transferencias	264.028.0
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	264.028.0
94 – ASISTENCIA FINANCIERA A SECTORES ECONOMICOS	<u>151.332.0</u>
01 - Apoyo a Operadores Privados del Transporte	53.000.0
Transferencias	53.000.0
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	30.000.0
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos de Capital	23.000.0
DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA JURISDICCION CREDITOS POR GRUPOS (en pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE

02 - Apoyo a Operadores Privados de la Industria	11.922.0
Transferencias	11.922.0
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	11.897.0
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	25.0
03 - Apoyo al Sector Rural y Promoción Forestal	61.193.0
Transferencias	41.193.0
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	26.000.0
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	15.193.0
Activos Financieros	20.000.0
Compra de Acciones y Participaciones de Capital	20.000.0
04 - Apoyo a Operadores Privados de la Minería	25.217.0
Transferencias	25.217.0
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	25.217.0
95 – ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PUBLICAS, ENTE BINACIONAL Y CONC. SERVICIOS PUBLICOS	<u>41.120.0</u>
Servicios no Personales	9.000.0
Otros Servicios	9.000.0
Transferencias	32.120.0
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	19.120.0
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	13.000.0
96 – ATENCION SERVICIOS FINANCIEROS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS GASTOS	<u>88.854.0</u>
01 – Servicios Financieros	4.122.0
Servicios no Personales	4.122.0
Servicios Comerciales y Financieros	4.122.0
DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA JURISDICCION CREDITOS POR GRUPOS (en pesos)	

CONCEPTO	IMPORTE
02 - Gastos Judiciales	130.0
Servicios no Personales	130.0
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	130.0
03 – Servicios Básicos	69.741.0
Servicios no Personales	69.741.0

04 – Servicios Básicos Eléctricos	14.861.0
Servicios no Personales	14.861.0
97 - APORTES AL SECTOR EXTERNO	<u>3.835.0</u>
01 – Contribuciones, Adhesiones y Aportes de Capital a Organismos Internacionales	3.835.0
Transferencias	3.610.0
Transferencias al Exterior	3.610.0
Activos Financieros	225.0
Compra de Acciones y Participaciones de Capital	225.0
98 – ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS	<u>1.928.700.0</u>
01 – Asistencia a Provincias	1.547.100.0
Transferencias	1.547.100.0
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	1.547.100.0
02 – Desarrollo Vial	381.600.0
Transferencias	381.600.0
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos de Capital	381.600.0
DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA JURISDICCION CREDITOS POR GRUPOS (en pesos)	

CONCEPTO	IMPORTE
99 - OTRAS ASISTENCIAS FINANCIERAS	<u>150.017.0</u>
01 – Entidades Financieras	122.250.0
Transferencias	122.250.0
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	122.250.0
02 - Otras Asistencias	4.000.0
Transferencias	4.000.0
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	4.000.0
03 – Erogaciones Figurativas	23.767.0
Gastos Figurativos	23.767.0
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones Corrientes	23.596.0
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones de Capital	171.0

TOTAL

3.677.383.0